



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 12

Acta número doce de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cincuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martinez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente
-------------------------------------	----------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 11-2024.

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA SRA. ARLETTE FAIT

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI: CONVOCATORIA A COMISIONES

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

Roberto Martinez Brenes comenta presento una moción de orden para que realicemos agenda reducida, quien este de acuerdo que levante la mano.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo acuerda realizar en la sesión ordinaria 12-2024 agenda reducida. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO II: ORACIÓN

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 11-2024.

Se procede a leer todos los acuerdos por parte de la secretaria municipal.

Roberto Martinez Brenes comenta si alguien tiene alguna duda o comentario con respecto al acta de la sesión ordinaria anterior.

Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior, quien esté de acuerdo que levante la mano.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo declara el acta de la sesión ordinaria 11-2024, como aprobada. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA SRA. ARLETTE FAIT



49 No se presenta la señora Arlette Fait a audiencia.

50 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

51 1-AI contestar refiérase al oficio n.º 03318 14 de marzo, 2024. DFOE-LOC-
52 0314. Señores Johanna Pereira Alvarado. Secretaria, Concejo Municipal de Distrito,
53 secretaria@cmdcervantes.go.cr. Roberto Martínez Brenes, Presidente, Concejo
54 Municipal de Distrito. robertomartinezbrenes@gmail.com. Gustavo Castillo Morales,
55 Intendencia, Concejo Municipal de Distrito, gcastillo@cmdcervantes.go.cr,
56 intendencia@cmdcervantes.go.cr. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
57 CERVANTES. Municipalidad de Alvarado de Pacayas

58 Estimados señores:

59 Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno
60 por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

61 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión
62 próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Intendencia.
63 Se acusa y se atiende el oficio n.º SMC-039-02-2024 de 28 de febrero de 2028, con
64 el que la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, comunica que
65 por medio del acuerdo n.º 07 tomado por ese CMD, en la Sesión Ordinaria n.º 08-
66 2024, de 20 de febrero de 2024, y refrendada el 27 de febrero de 2024, aprobó:

67 (...) enviarle a la Contraloría General de la República el cronograma que adjuntamos
68 a continuación. Además, les comentamos que el Concejo Municipal de Distrito de
69 Cervantes cuenta con varias limitaciones de personal para llevar todos los procesos,
70 por lo que dependemos de instituciones que nos colaboran, siendo nuestra más
71 grande limitante que no tenemos la recaudación suficiente aún para sostener el
72 puesto presupuestariamente, con la faltante de agua en la zona nos impide dar
73 nuevas disponibilidades de agua, por ende, frena también los permisos de
74 construcción. Nos comprometemos a trabajar en aras de aumentar nuestra
75 recaudación y poder hacer posible dicha contratación.

76 Respecto a este acuerdo, lo primero que debe recordarse es que, de conformidad
77 con el artículo 7 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, los entes y órganos
78 sujetos a esta normativa, están obligados a disponer de un sistema de control
79 interno, el cual consiste en la serie de acciones ejecutadas por la administración
80 activa, diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier
81 pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

82 Conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 10 de la misma LGCI, dicho sistema
83 está conformado desde la perspectiva orgánica por la administración activa y la
84 auditoría interna del ente u órgano, con funciones diferenciadas, pero
85 complementarias y responsables de su efectivo funcionamiento.

86 Entonces, la premisa imperante, y concordante con el artículo 20 de la LGCI, que
87 dispone que todos los entes sujetos a esa Ley -entre los que indiscutiblemente, se
88 encuentran los CMD-, tengan una auditoría interna, pues la principal
89 responsabilidad del sistema de control interno de la entidad le corresponde al
90 órgano que ostenta la jerarquía institucional, que en este caso recae en el Concejo
91 Municipal de Distrito de Cervantes en pleno², aunque para ello, deba contar con el
92 apoyo de la Administración Municipal a la que pertenecen, u otras instituciones de
93 apoyo al sector municipal como lo es la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tanto
94 en materia presupuestaria como de asesoramiento.

95 Lo anterior, ya que se evidencia del cronograma presentado, que se pretende
96 contratar al auditor interno hasta el año 2026, situación que puede eventualmente



97 configurar un debilitamiento del sistema de control interno, que se agrava conforme
98 se da el paso del tiempo sin que se ejecuten acciones para nombrar al titular de la
99 auditoría interna, lo cual podría generar el establecimiento de las responsabilidades
100 contenidas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno LGCI.

101 Esto ya que, existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de esos
102 componentes dentro de la organización, donde tanto la administración activa como
103 la auditoría interna, juntas y en colaboración, cooperan para la consecución de los
104 fines institucionales, y siendo que cada una tiene un papel claramente definido
105 aunque complementario; por lo que se considera que, ambas actividades deben
106 coexistir al ser complementarias, para que se alcancen los fines de la organización
107 y del citado sistema de control interno institucional.

108 conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo,
109 para que aporten nuevas fechas de inicio y de finalización de cada una de las
110 acciones que se tomarán, para garantizar el nombramiento del titular definitivo de la
111 Auditoría Interna de ese Concejo Municipal de Distrito en el menor tiempo posible,
112 de conformidad con lo establecido por la el artículo 31 de la LGCI y los Lineamientos
113 sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR
114 (Lineamientos)³, remitiendo la información sobre los avances correspondientes de
115 manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento
116 expreso.

117 Se les insiste que la importancia de presentar los documentos por medio del correo
118 electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma
119 digital⁴, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto,
120 presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la
121 plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano
122 Contralor.

123 Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de
124 carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el
125 que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al
126 número telefónico 2501-8000.

127 Atentamente, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. Contraloría
128 General de la República. FARM/MMRV/mgr. Ci: Expediente. Ni: 4667 (2024). G:
129 2023000259-14.

130 ¹ Ley n.º 8292, publicada en La Gaceta n.º 169, de 04 de setiembre de 2002.

131 ² Ver el oficio n.º 16665 (DFOE-DL-1682)-2018 de 20 de noviembre de 2018,
132 emitido por la Contraloría General de la
133 República (CGR).

134 ³ Resolución n.º R-DC-83-2018 de las 8:00 horas del 09 de julio de 2018, reformada
135 por la resolución R-DC-00055-2023, de las 10:25 horas del 30 de junio de 2023, y
136 por la resolución n.º R-DC-00102-2023 de 27 de octubre de 2023, disponibles en
137 [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lin](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf)
138 [eamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf).

139 ⁴ Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos
140 electrónicos, n.º 8454.

141 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta para el 2024 no se va a poder,
142 hay presupuesto improbadado.

143 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ahí lo veremos en comisión.

144 **Se traslada a comisión de Gobierno y Administración.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

145 **2-Cervantes 15 de marzo 2024. IMC-058-03-2024. Funcionarios y**
146 **funcionarias. Concejo Municipal de Cervantes.**

147 Reciban un cordial saludo, por medio de la presente les informo el horario de
148 la semana santa, respecto al área administrativa no se trabajará los días 25, 26 y
149 27 de marzo 2024, por lo que serán concedidos como días de vacaciones sumados
150 al goce de los feriados de los días 28 y 29 de marzo de 2024.1

151 Para el personal operativo quedo atento a la coordinación que se tenga por
152 medio de sus encargadas Ing. Betsy Quesada y Licda. Meilyn Araya.

153 Definido lo anterior por favor coordinar las acciones de personal para el goce
154 de los respectivos días de vacaciones.

155 Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo
156 Municipal de Cervantes. c.c. Concejo Municipal. Archivo

157 1 Por favor hacer de conocimiento del Concejo Municipal en la siguiente
158 sesión de Concejo Municipal.

159 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el servicio de recolección de
160 residuos ya se publicó como se va a estar dando y obviamente el acueducto si
161 mantiene su rol, por lo menos lunes, martes y miércoles; jueves y viernes si se
162 queda Beto trabajando.

163 Roberto Martinez Brenes comenta y la señorita secretaria también se va de
164 vacaciones, entonces si les parece que Anderson se encargue de la secretaría la
165 próxima semana, quien este de acuerdo que levante la mano.

166 ACUERDO N°03: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
167 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez
168 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón Brenes este
169 Concejo por motivo de vacaciones de la secretaria del Concejo nombra al señor
170 concejal propietario Anderson Calderón Brenes como secretario suplente, el cual se
171 juramentará en la próxima sesión. COMUNIQUESE.

172 **3-Boleta para préstamo de activos municipales N° _____**
173 **Documento de solicitud _____**

174 Se detalla el número de oficio o fecha de carta con la que se presenta la
175 solicitud

176 Persona o Institución que solicita _____

177 Fecha de la actividad para la cual es solicitado el activo _____ al

178 Responsable de la solicitud _____

Descripción del activo	Cantidad Retirada	Condición / Observaciones
Firma de quien retira con V.B. aprobando el estado y cantidad de activos que retira		

179 **Condiciones para entrega de lo solicitado:**
180 **- Realizar solicitud de manera previa por escrito dirigida a la Intendencia del**
181 **Concejo Municipal de Cervantes, debe indicar quien será la persona responsable**
182



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

183 de los activos municipales, fecha de retiro y de la devolución de los bienes
184 municipales.

185 - Las fechas de retiro y entrega deben ser respetadas.

186 - El Concejo Municipal de Cervantes no se hace responsable del traslado ni
187 la instalación de los activos, será responsabilidad del solicitante.

188 - Se debe garantizar el resguardo y buen uso de los activos municipales tanto
189 en su traslado como en el uso que se dé al activo.

190 - En caso de algún daño/perdida, el responsable de la solicitud deberá asumir
191 la reparación o sustitución del activo

192 - En caso de que se delegue el traslado a un tercero, por favor indicar con
193 nombre y cédula de la persona que hará el retiro

194 - El Concejo Municipal de Cervantes comunica que el incumplimiento a las
195 condiciones establecidas será causa para no realizar el préstamo de los activos.

196 Fecha de retiro _____ Retira
197 _____ Firma _____

198 Entrega _____

199 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya se puso en práctica y funcionó
200 con el colegio, que se les prestaron los toldos, todavía ayer me escribió mi tío Dago
201 que si no teníamos transporte porque ellos no tenía, yo le dije que el transporte si
202 esta, pero no tengo a quien mandar, se atrasaron un día pero por lo menos avisaron.

203 4-N.º 2157-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José,
204 a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

205 Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades
206 de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el
207 primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

208 RESULTANDO

209 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023,
210 publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este
211 Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el
212 Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho
213 fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas
214 juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro,
215 a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas,
216 regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes,
217 concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito
218 propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y
219 viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida
220 convocatoria.

221 2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades
222 de los cantones de la provincia de Cartago, los partidos políticos que se indicará
223 inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

224 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de
225 dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las
226 respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a
227 realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

228 CONSIDERANDO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

229 I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y
 230 vicealcaldías de los cantones de la provincia de Cartago, se derivan los siguientes
 231 resultados:

232 Página 2 de 6

233 PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y
 234 VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES
 235 MUNICIPALES FEBRERO 2024.

PARTIDO POLÍTICO	CARTAGO	PARAISO	LA UNIÓN	JIMENEZ
ACTUEMOS YA	19 010	443	1 378	317
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	4 965	-	2 287	-
FRENTE AMPLIO	1 365	994	835	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	937	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	8 802	4 620	6 219	2 561
LIBERAL PROGRESISTA	3 008	2 202	3 086	1 410
NUESTRO PUEBLO	-	-	1 323	-
NUEVA GENERACIÓN	1 441	524	-	262
NUEVA REPÚBLICA	407	355	598	99
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	645	159	-
TURRIALBA PRIMERO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 240	1 471	1 409	1 700
UNIDOS PODEMOS	1 517	7 941	1 795	91
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	43 692	19 195	19 089	6 440

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

236
 237 PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y
 238 VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES
 239 MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	TURRIALBA	ALVARADO	OREAMUNO	EL GUARCO
ACTUEMOS YA	192	1 297	1 101	334
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	391	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 163	509	1 653	5 141
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	-	-	987	-
NUEVA GENERACIÓN	9 530	264	-	-
NUEVA REPÚBLICA	73	-	156	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	474	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	-	-
TURRIALBA PRIMERO	1 952	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 835	946	350	2 337
UNIDOS PODEMOS	2 398	2 203	7 816	936
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	3 864
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	21 008	5 219	12 063	12 612

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

240
 241 II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y
 242 vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su
 243 cantón, entendiéndose esa mayoría como simple.

244 III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la
 245 aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los
 246 referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección
 247 popular a las personas ciudadanas que se dirá.

248 POR TANTO

249 De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de
 250 orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las
 251 alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los
 252 cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

253 de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el
254 siguiente detalle:

255 CARTAGO
256 ALCALDE
257 105890526 MARIO REDONDO POVEDA PAY
258 VICEALCALDESA PRIMERA
259 304140901 SILVIA MARIA NAVARRO GOMEZ PAY
260 VICEALCALDE SEGUNDO
261 115140867 MARCO ANDRES BRENES TINOCO PAY
262 PARAÍSO
263 ALCALDE
264 304010882 MICHAELL ALVAREZ QUIROS UP
265 VICEALCALDESA PRIMERA
266 109300850 MERLYN ROJAS MORA UP
267 VICEALCALDE SEGUNDO
268 302610574 ROGER RICARDO ZUÑIGA VEGA UP
269 LA UNIÓN
270 ALCALDE
271 108940053 CRISTIAN TORRES GARITA PLN
272 VICEALCALDESA PRIMERA
273 108080583 MARIBELL ALVAREZ MORA PLN
274 VICEALCALDESA SEGUNDA
275 115950770 KRYSTIA CRUZ ALFARO PLN
276 JIMÉNEZ
277 ALCALDESA
278 303200221 ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA PLN
279 VICEALCALDE PRIMERO
280 302410681 HECTOR RICARDO AGUILAR SOLANO PLN
281 VICEALCALDE SEGUNDO
282 304290076 DOUGLAS BRENES CORDERO PLN
283 TURRIALBA
284 ALCALDE
285 303850715 CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES PNG
286 VICEALCALDESA PRIMERA
287 302490876 IVETH CERDAS SALAS PNG
288 VICEALCALDE SEGUNDO
289 106120997 LUIS FERNANDO ALLEN FORBES PNG
290 ALVARADO
291 ALCALDESA
292 112580479 KAROL FABIOLA GRANADOS MARTINEZ UP
293 VICEALCALDE PRIMERO
294 303990986 LUIS DANIEL CORDERO BRENES UP
295 VICEALCALDESA SEGUNDA
296 302730981 MARIA CRISTINA GUILLEN GARITA UP
297 OREAMUNO
298 ALCALDE
299 304270110 ERICK MAURICIO JIMENEZ VALVERDE UP
300 VICEALCALDESA PRIMERA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

301 304280933 KAREN DE LOS ANGELES GAMBOA LORIA UP
302 VICEALCALDE SEGUNDO
303 302430510 JUAN MIGUEL MORA MASIS UP
304 EL GUARCO
305 ALCALDE
306 302900949 VICTOR HUGO MONESTEL TENCIO PLN
307 VICEALCALDESA PRIMERA
308 304810806 BETZABE DE LOS ANGELES SANCHEZ PIEDRA PLN
309 VICEALCALDE SEGUNDO
310 304800822 CARLOS JOSUE HERNANDEZ NAVARRO PLN

311 En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral,
312 notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por
313 medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la
314 República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de
315 la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría
316 Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos
317 los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese
318 en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

319 Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta. Max Alberto Esquivel Faerron,
320 Vicepresidente. Zetty María Bou Valverde, Magistrada. Luis Diego Brenes Villalobos
321 Magistrado. Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada. Luis Guillermo Chinchilla Mora
322 Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La suscrita Prosecretaria *a.i.* hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente.

323
324 **5-Señores y Señoras.** Dpto Secretaría Municipal Concejos Municipales
325 Provincia de Cartago S.D.

326 Estimados y estimadas:

327 Reciban un cordial saludo de la Dirección de Incidencia Política y
328 Comunicación (DIPC) de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

329 Como es de su conocimiento para cada uno y una de ustedes, el
330 Departamento de Comunicación elabora de manera mensual el boletín informativo
331 digital, el cual tiene como propósito compartir con ustedes acontecimientos y
332 noticias de nuestros gobiernos locales.

333 Nos complace en esta oportunidad compartir con ustedes el Boletín Digital
334 de la UNGL correspondiente al mes de Febrero 2024.

335 De manera respetuosa le solicitamos se sirva compartir con los y las señoras
336 miembros del Concejo Municipal este boletín.

337 Aprovechamos este valioso espacio para hacer llegar a cada una de ustedes,
338 nuestra sincera felicitación en este día, fecha en la que conmemoramos el "Día
339 Internacional de la Mujer". Gracias por su constante apoyo y colaboración en las
340 diferentes gestiones que la suscrita realiza en coordinación con cada una y uno de
341 ustedes.! ¡Que Dios las Bendiga, Cuide y Proteja de ustedes y sus familias todos y
342 cada uno de sus días!



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

343
344
345
346

Le agradezco sinceramente su invaluable apoyo, atención y colaboración brindada por su persona ante las diferentes gestiones que han sido solicitadas por mi persona.

Por favor brindar acuse de recibido. Saludos cordiales. Bendiciones.

Boletín / Febrero 2024



ACCIÓN MUNICIPAL



Carta a alcaldesas e intendentas electas

[Leer Carta](#) [Ver Video](#) [Leer Nota](#)



Policía Municipal aliada contra las presas

[Leer Nota](#)



UNGL organiza capacitaciones para autoridades electas


[Leer Nota](#) [Ver Video](#)

ENCUÉNTRANOS EN:    


347



Boletín / Febrero 2024




ACCIÓN MUNICIPAL




Enrique Segnini, primer alcalde de Puerto Jiménez

[Leer Nota](#)




Intendente electa en Cervantes, un liderazgo joven

[Leer Nota](#) [Ver Video](#)







Oreamuno estrena complejo deportivo de altura

[Leer Nota](#)



Nandayure elige al alcalde más joven del país

[Leer Nota](#)

ENCUÉTRANOS EN:    

348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361

6- 12 de marzo, 2024. San José, Costa Rica. OFICIO 096-DTTIMC-WG-2024. Señor (a): Gustavo Catillo Morales. Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes. Asunto: En respuesta al Oficio IMC-047-03-2024

Estimado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 46 años.

En respuesta al oficio IMC-047-03-2024, mediante el cual se nos solicita la actualización del Manual Descriptivo de Puestos del Concejo Municipal de Cervantes.

Como parte de los servicios de asesoría técnica y acompañamiento profesional de la UNGL al Concejo Municipal de Cervantes, se procede a hacer entrega de la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos, con la



362 incorporación de las competencias y lo que establece la Ley 10159, Ley Marco
363 Empelo Público.

364 Importante indicar que, para la implementación de la actualización del Manual
365 Descriptivo de puestos, se tiene la base de la propuesta enviada en el 2022 y con
366 esta nueva actualización esta se lleve a aprobación ante el Concejo Municipal, y
367 una vez aprobado el día siguiente comienza a regir dichos cambios.

368 Quedando atento a sus comentarios. Sin mas por el momento se despide.
369 Atentamente, William Gómez Morera. Asesor de Carrera Administrativa Municipal.
370 Unión Nacional de Gobiernos Locales. Cc: Intendente / Archivo

371 **Se traslada el Manual de Puestos a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

372 ARTÍCULO VI: CONVOCATORIA A COMISIONES.

373 Se convoca a comisiones para el jueves 21 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m.

374 Indica la señorita secretaria que el señor Jeffry Beltrán de la Federación de
375 Municipalidades de Cartago confirmó asistencia para la comisión el jueves a las
376 2:00 p.m.

377 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta una aclaración con respecto a lo
378 que ustedes preguntaron la semana pasada, normalmente cuando viene alguien por
379 ejemplo cuando viene Ronald, yo le digo a Andrea que vaya a almorzar con él
380 porque muy feo que vaya solo, pero ya Mery me jaló el mecate por tema de gasto
381 por pronunciamientos de la Contraloría y todo ese tema, para funcionarios como tal
382 no hay razón para proveer el almuerzo, porque estamos en nuestra jornada laboral
383 y todos los días traemos almuerzo, en el caso cuando se recibe visita a ellos si les
384 podemos pedir, pero muy feo decirles vaya a comer y luego se te recoge, ahí lo que
385 pensaría es que se lo traigan acá y que coman acá, me imagino que ahora el jueves
386 Jeffry no va a requerir porque viene después de almuerzo.

387 ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

388 Cierre de sesión.

389 Al ser las dieciocho horas con siete minutos se concluye la sesión.

390

391

392

393

394 Presidente Municipal

Secretaria Municipal